



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de julio de 2021

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO :

La solicitud formulada por la Señora PASTORE AGUSTINA ESTEFANÍA, DNI. 31.431.157, persona carente de recursos, requiriendo ayuda para solventar gastos por el traslado de su hija menor de edad GARCIA PASTORE MICAELA, DNI. 52.435.845, desde su hogar ubicado en la localidad de F. A. Berra hasta la Escuela de Educación Especial Nro. 501, a fin de garantizar su asistencia a la citada institución educativa, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece la menor ha sido debidamente constatadas por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos traslados, el que fue realizado por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos CINCO MIL CUARENTA (\$ 5.040,00) a favor de la Sra. PASTORE AGUSTINA ESTEFANÍA, DNI. 31.431.157 con destino a afrontar gastos de traslado desde la localidad de F. A. Berra hacia nuestra ciudad para su hija menor de edad GARCÍA PASTORE MICAELA, DNI. 52.435.845, para su asistencia a la Escuela de Educación Especial Nro. 501 garantizando así su continuidad escolar en razón de no poseer medios de transporte para tal fin, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada y teniendo en cuenta su carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.389

Dr. José Matías B. Samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte